



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

PREES

N° 128-2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 27 de Julio 2012

**EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Vistos, los Informes N° 035, 050-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 062-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio N° 190-2012-GR PUNO/GRPPAT, Decreto Administrativo N° 042-2012-GR PUNO/ORAJ, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO PIP: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS MATERNO INFANTILES DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LOS CENTROS DE SALUD AYAPATA, PUESTO DE SALUD ESCALERA, TAYPE, TAMBILLO, ITUATA DE LA MICRO RED AYAPATA DIRESA PUNO, y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 203-2008-GGR-GR PUNO de fecha 20 de Junio 2008 se aprobó el expediente técnico del PIP Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios Materno Infantiles del Primer Nivel de Atención en los Centros de Salud Ayapata, Puesto de Salud Escalera, Taype, Tambillo, Ituata de la Micro Red Ayapata – Diresa Puno, con un presupuesto total de S/. 1'954,631.00 nuevos soles y con un plazo de ejecución de tres (03) meses;

Que, el titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe N° 035-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, en el rubro II Análisis señala como causales, las siguientes: La solicitud de modificación del presupuesto Analítico N° 01 de la obra Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios Materno Infantiles del Primer Nivel de Atención en los Centros de Salud Ayapata, Puesto de Salud Escalera, Taype, Tambillo, Ituata de la Micro Red Ayapata – Diresa Puno, Meta 02 Remodelación de los Establecimientos de Salud Puestos de Salud Ituata y Tambillo, solicitada por la residencia de obra, viendo la necesidad de implementar las específicas de gasto indicadas en el informe generado por la residencia y que forma parte del expediente, consisten en reducir el presupuesto considerado en las diferentes específicas de gasto, para adicionar en las específicas de gasto referidas al pago de personal, en costo directo y gastos generales; por consiguiente, concluye declarando procedente la solicitud de modificación de presupuesto analítico conforme al cuadro denominado Presupuesto Analítico Modificado N° 01, que incluye en la segunda página del Informe N° 050-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP;



Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe N° 062-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGP, entre otros, expresa que le proyecto Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios Materno Infantiles del Primer Nivel de Atención en los Centros de Salud Ayapata, Puesto de Salud Escalera, Taype, Tambillo, Ituata de la Micro Red Ayapata – Diresa Puno, Meta Remodelación de los Establecimientos de Salud Puesto de Salud Ituata y Tambillo, presentado por la Gerencia Regional de Infraestructura y aprobado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, debe ejecutarse de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 N° 29812; precisa además, que el proyecto citado, según el PIM 2012, está financiado por la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, por la cantidad de S/. 45,130.00 nuevos soles, de lo cual S/. 40,139.00 corresponde al adicional y la suma restante corresponde a Saldos de Balance 2011, Unidad Ejecutora 001 Sede Puno;



En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO del proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS MATERNO INFANTILES DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LOS CENTROS DE SALUD AYAPATA, PUESTOS DE SALUD ESCALERA, TAYPE, TAMBILLO, ITUATA DE LA MICRO RED AYAPATA – DIRESA PUNO, META REMODELACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PUESTOS DE SALUD ITUATA Y TAMBILLO, conforme al cuadro denominado **PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 01**, insertado en la segunda página del Informe N° 050-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP que juntamente con la documentación presentada en el expediente, forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



*[Signature]*  
**ALCIBES HUAMANI PERALTA**  
GERENTE GENERAL REGIONAL